

Los países miembros de la CITES debaten sobre los delicados problemas de la conservación de la vida silvestre

Entre los resultados de la 15ª Conferencia de las Partes de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES) figura la inclusión, en la lista del Apéndice II (que permite el comercio internacional bajo determinadas condiciones), de *Aniba rosaeodora* (aniba) y *Bulnesia sarmentoi* (palo santo), y de cinco especies de rana arborícola, el escarabajo *Dynastes satanas* y varias especies de plantas de Madagascar, entre otras. La sesión se celebró del 13 al 25 de marzo de 2010, en Doha (Qatar), con la asistencia de unos 1 500 participantes.

Los países africanos negociaron un plan de acción para el elefante africano; sin embargo, surgieron controversias porque algunos propusieron (sin éxito) autorizar la venta del marfil almacenado o la descatalogación de algunas poblaciones de elefante africano con el fin de permitir su comercio bajo ciertas condiciones.

Otro debate polémico giró en torno al mandato de la CITES respecto a las políticas comerciales nacionales que pudieran tener consecuencias para el comercio internacional ilegal. Se expresaron preocupaciones por el hecho de que en China (donde las autoridades fomentan la sustitución de animales silvestres con animales de cría) el comercio interior de tigres criados en cautiverio podría estimular la demanda de materias de esta especie con fines medicinales e instigar potencialmente la caza furtiva en las praderas y el comercio internacional ilegal. La resolución revisada sobre conservación y comercio de tigres y otros felinos asiáticos grandes enumerados en el Apéndice I menciona el requisito de presentar informes detallados sobre la naturaleza y escala de este comercio; ello representa un paso hacia adelante en la clarificación del papel de la CITES frente a las cruzadas amenazas del comercio nacional e internacional que pesan sobre las especies protegidas.

Aproximadamente 5 000 especies de animales y 28 000 de plantas figuran actualmente en los tres apéndices de la CITES, y están por consiguiente protegidas contra la sobreexplotación por el comercio internacional. Para mayores informaciones sobre la CITES, véase el artículo en la pág. 64.

El órgano técnico de la CDB aborda cuestiones relacionadas con el bosque y la vida silvestre

2010, Año Internacional de la Diversidad Biológica, es un año trascendental para el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB). En el período previo a la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes (COP-10), programada para los días 18 a 29 de octubre de 2010 en Nagoya (Japón), el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA, por su sigla en inglés) celebró un provechoso 14º período de sesiones en Nairobi (Kenya) del 10 al 21 de mayo de 2010. Asistieron a él más de 700 participantes. El SBSTTA adoptó 18 recomendaciones que deberán ser presentadas a la COP-10; algunas de ellas tienen que ver con los bosques y la vida silvestre.

Los debates sobre la biodiversidad forestal se concentraron especialmente en el posible diseño de salvaguardas de biodiversidad



en el ámbito de la REDD (reducción de emisiones por deforestación y degradación; véase el artículo en la pág. 56) y en las mejoras en la presentación de informes y el seguimiento en materia de biodiversidad forestal. El debate también tuvo en cuenta los derechos y la participación de las comunidades indígenas y locales en la elaboración de las mencionadas salvaguardas. La labor propuesta comprende la colaboración con la FAO, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB) y otras organizaciones pertenecientes a la Asociación de Colaboración en materia de Bosques (ACB) con el objeto de racionalizar la presentación de informes sobre asuntos forestales.

La relación entre cambio climático y pérdida de biodiversidad fue un tema central del SBSTTA 14. La atención se concentró en actualizar las cuestiones relacionadas con el cambio climático en el campo de competencia de la CBD y en asegurar que las preocupaciones y planteamientos relativos a la biodiversidad se integrasen adecuadamente en otros procesos, especialmente la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Los delegados debatieron acerca de si la CDB debía proporcionar orientaciones para elaborar las salvaguardas REDD de biodiversidad y/o intervenir en la aplicación y seguimiento de las mismas. No obstante, a esta altura no se llegó a ninguna conclusión, ya que algunos prefirieron esperar hasta que el asunto fuese negociado en el seno de la CMNUCC.

Otro tema destacado fue el nexo entre áreas protegidas y adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos. Mientras algunos países pidieron una actitud de cautela para no minar el objetivo primordial de conservación de las áreas protegidas, otros pensaron que podía ser beneficioso poner de relieve los servicios de adaptación y mitigación prestados por tales áreas, ya que así se ayudaría a atraer fondos para la conservación de la biodiversidad. El SBSTTA recomendó que la COP-10 invitase a las partes a designar los dominios importantes tanto para la conservación de la biodiversidad como para la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos, reconociendo al mismo tiempo que el objetivo principal de las áreas protegidas sigue siendo la conservación de la biodiversidad. El SBSTTA también solicitó que se estudiase cómo las oportunidades de financiación para la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos pudiesen contribuir a la ejecución del programa de trabajo sobre áreas protegidas. En las discusiones relacionadas



con el programa de trabajo de la CDB sobre las áreas protegidas también se llamó la atención acerca de la necesidad de intensificar la participación de las comunidades indígenas y locales y de redistribuir los beneficios.

Las recomendaciones del SBSTTA sobre la biodiversidad en zonas de montaña también subrayaron las cuestiones vinculadas con la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos, por ejemplo la conservación *in situ* y *ex situ* de especies amenazadas por el cambio climático, la reducción de la deforestación y la restauración de ecosistemas degradados; el establecimiento de corredores de conservación y la conectividad; y la cooperación entre las partes para elaborar estrategias regionales sobre los animales —en particular grandes depredadores— que podrían ocasionar conflictos con los seres humanos.

Bajo el tema del uso sostenible, una recomendación encuadrante solicita a la COP pedir que la Secretaría Ejecutiva del CDB convoque, en colaboración con la FAO, el FNUB y otros miembros de la ACB, un Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre los usos sostenibles en la agricultura y las actividades forestales. Los delegados debatieron acerca del alcance de las eventuales atribuciones de tal grupo, y decidieron ampliarlas para abarcar los «recursos forestales no madereros».

El SBSTTA invitó a las partes y gobiernos a aplicar las recomendaciones del Grupo de Enlace sobre la Carne de Caza para que el aprovechamiento de este producto se llevase a cabo de manera más sostenible, tomando en consideración las prácticas de caza consuetudinarias asociadas con los medios de vida de las comunidades locales.

Otras recomendaciones del SBSTTA tuvieron como objeto, entre otros asuntos, las aguas continentales, la biodiversidad costera y marina; la biodiversidad agrícola; los biocombustibles; la biodiversidad de las tierras secas y subhúmedas; las especies exóticas invasivas; y las medidas incentivadoras, así como las metas y objetivos relativos al período posterior a 2010. La reunión también lanzó la tercera edición de *Perspectiva mundial sobre la diversidad biológica*.

El Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO publica la lista actualizada de sitios protegidos

En su tercer período de sesiones, celebrado en Brasilia (Brasil) del 25 de julio al 2 de agosto de 2010, el Comité del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) añadió 21 nuevos sitios a la Lista del patrimonio mundial, incluidas cuatro áreas naturales que en parte encierran tierras forestales.

La UNESCO fomenta la identificación, protección y conservación de los bienes del patrimonio cultural y natural que tienen valor universal para la humanidad. La Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, adoptada por la UNESCO en 1972 y ratificada por casi todos los países, permite la inscripción de los sitios patrimoniales en la Lista del patrimonio mundial, lo que significa que la comunidad internacional deberá cooperar para su protección. La Convención persigue garantizar la disponibilidad de los recursos financieros e intelectuales que se necesitan para la protección de esos sitios. El tratado estipula también que los sitios amenazados deberán figurar en la Lista del patrimonio de la humanidad en peligro.

Los sitios forestales recién añadidos a la Lista son los siguientes:

- seis áreas que pertenecen a los relieves de Danxia —unidades geomorfológicas erosivas caracterizadas por espectaculares acantilados—, situados en China tropical sudoccidental, donde se conservan bosques subtropicales perennes de latifoliadas que albergan muchas especies de flora y fauna, considerándose que alrededor de 400 de éstas son raras o están amenazadas;
- los pitones, circos y escarpaduras de la isla de La Reunión (Francia) que se encuentran en el parque nacional de La Reunión cuyos terrenos accidentados incluyen escarpaduras, gargantas y cuencas con bosques húmedos subtropicales y bosques higrofíticos nubosos, hábitat natural de una gran diversidad de plantas con un alto nivel de endemismo;
- la meseta de Plutorana en la Federación de Rusia, una cadena montañosa aislada que encierra una taiga en estado prístino y una tundra boscosa, y que es atravesada por una importante ruta de migración de renos;
- los altiplanos centrales de Sri Lanka, cuyos bosques montanos albergan una excepcional variedad de flora y fauna que comprende diversas especies en peligro tales como el langur púrpura, el loris esbelto rojo de las llanuras de Horton y el leopardo de Sri Lanka.

Fueron añadidos además a la Lista del patrimonio mundial en peligro cuatro sitios, entre ellos la pluviselva de Atsinanana en Madagascar y el parque nacional Everglades en los Estados Unidos de América. En 2007 el parque había sido quitado de la lista de sitios en peligro, pero se decidió reincorporarlo porque los flujos hídricos que recibe se han reducido significativamente desde entonces, dando lugar a un aumento de la contaminación por nutrientes.